



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 10 de julio de 2019 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó mediante **oficio CP2R1A.-2058** a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la *Proposición con Punto de Acuerdo* por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Director General del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) a realizar el análisis de las condiciones en las que se encuentra el Hospital General de Zona número 35 en Veracruz Sur, e informar de ello al Congreso de la Unión.

La comisión dictaminadora que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo iniciado con el turno remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

En el capítulo "CONSIDERACIONES", esta comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

* * *

ANTECEDENTES

- El 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Valentín REYES LÓPEZ (Cosamaloapan, Veracruz), integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la *Proposición con Punto de Acuerdo* mencionada.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

- Con fecha 10 de julio de 2019, mediante **oficio CP2R1A.-2058**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dicha *Proposición con Punto de Acuerdo* a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- El Diputado Reyes López destaca en su proposición el tema de la salud, considerada de manera relevante para el desarrollo de una vida larga y de calidad; la cual se logra a partir de un sinnúmero de acciones y que puede mantenerse por mucho tiempo o perderse debido a diversas razones.
- En este sentido, el proponente considera que el HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR (en adelante HGZ35 Veracruz Sur), que presta servicio tanto a derechohabientes como a personas que no lo son, sufre de insuficiencias para prestar un óptimo servicio a los pacientes.
- De acuerdo a los señalamientos hechos por los usuarios, y que el promovente recuperó, dentro de las necesidades del Hospital se encuentran:
 - El nosocomio cuenta con un clima general el cual no ha sido reemplazado desde su inauguración, hace 50 años.
 - El nosocomio no cuenta con ninguna unidad de hemodiálisis, por lo que los pacientes que la requieren deben ser enviados a hospitales que cuenten con ese servicio.
 - En la actualidad existen seis ambulancias de las cuales sólo funciona de manera óptima el 50% de ellas. Sólo una ambulancia es propiedad del nosocomio, mientras que las otras cinco son arrendadas.
 - El equipo de oftalmología es obsoleto.
 - El nosocomio no cuenta con el 100% de las vacantes. Se necesitan cubrir, en las áreas de angiología, medicina interna, traumatología, dermatología.
- Con la información anterior, el promovente pone a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director del IMSS a realizar el análisis de las condiciones en las que se encuentra el Hospital General de Zona número 35, regional Veracruz Sur.*

* * *

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. El derecho a la protección de la salud tiene su antecedente internacional en la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuyos lineamientos se establece que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social” (OMS, 1946). Posteriormente, la salud como derecho humano fue incluida en la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948), quedando plasmado en su Artículo 25, que señala: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”¹

SEGUNDA. Por su parte, el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC), que es el instrumento internacional que concreta como obligaciones los derechos humanos de “segunda generación” previstos en la Declaración Universal de 1948, y que entró en vigor en 1976, señala en su Artículo 12 que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que deberán crear las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

TERCERA. Así mismo, los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), también conocidos como *Objetivos Mundiales*, contemplan dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el acceso universal a la salud.

CUARTA. Es importante que el Estado Mexicano, al ser fundador de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU, 1945), firmante de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948) y de los demás pactos que le siguieron, tiene un deber ineludible, orientado a hacer efectivo el derecho de toda

¹ <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

persona a “la protección de la salud”, a través de la prestación de un servicio de calidad, para así ir garantizando el derecho a la salud como también lo marca nuestra Carta Magna en su Artículo 4, que a la letra dice:

“Artículo 4.-...

“(...

“(...

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...

“(...)”

QUINTA. Las anteriores definiciones generales sobre el derecho a la salud (*Vid Supra* numerales I, II y IV) coinciden con lo previsto en la LEY GENERAL DE SALUD (LGS), que define a la Salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (artículo 1-bis). Cabe señalar que el derecho a la protección de la salud tiene dentro de sus finalidades el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud (artículo 2 LGS). En este sentido, el Sistema Nacional de Salud (SNS), tiene dentro de sus objetivos el proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de atención a la salud (art. 6 LGS).

Los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad (art. 23 LGS). De acuerdo con el artículo 24 LGS, estos servicios se clasifican en tres tipos: atención médica (preventiva, curativa y de rehabilitación), salud pública y asistencia.

SEXTA. Por su parte, la LEY DEL SEGURO SOCIAL (LSS) menciona, en su artículo 2, lo que sigue:

“Artículo 2.

“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.”

SÉPTIMA. Por lo tanto, esta comisión dictaminadora debe concluir que el derecho a la salud pertenece a los derechos humanos de contenido económico, social y cultural, mismos que permiten consolidar un Estado social y democrático de Derecho. Este modelo de organización social posibilita el reconocimiento y vigencia efectiva de una gama amplia de derechos, a fin de que sean realmente accesibles y disfrutables por todas las personas dentro del territorio nacional. Ante estos derechos, el Estado ha adquirido, desde la Constitución de 1917 y la Declaración Universal de 1848, la obligación de realizar acciones, programas y estrategias a fin de que las personas, sin ninguna distinción, gocen de salud de manera efectiva y de calidad. El nivel de desarrollo y vida de una población se distingue de manera inmediata por el acceso a y la calidad de los servicios de salud que los gobiernos brindan a sus gobernados.

* * *

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a informar a esta Soberanía sobre el estado que guarda y las acciones que se realizan para mejorar la calidad de atención que brinda el Hospital General de Zona número 35, regional Veracruz Sur.

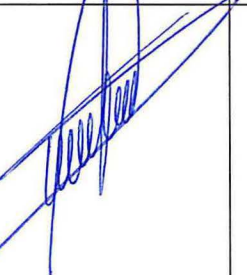
Dado en la Ciudad de México a los veinte días del mes del agosto de 2019

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p>  			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A INFORMAR A LAS DOS CÁMARAS DE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA Y LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 35, REGIONAL VERACRUZ SUR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			